ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado s/ Ruta Internacional Nº 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero, la **Lic. Elena B. Ríos Fidabel**; Asesora de UOC y designada por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura, acompañada por **Jazmín María Molinas,** Responsable de UOC; **en el marco de la Contratación Directa N° 03/2018 para la Adquisición de Sistema Contable para uso Municipal – ID N° 347157;** y de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se han recibido hasta la hora tope fijado en el mismo, un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura los intervinientes **deciden realizar en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas**, resultando el oferente, con sus datos precios y documentos sustanciales que acompañan a las mismas, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, se consignan a continuación:-

El oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial,** con **RUC N° 2888010-2,** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 30/05/2018, a las 07:16 horas, con Expediente Nº 59.570. No asiste representante del oferente. El precio total de su oferta es de **Gs 25.000.000.- (Guaranies veinticinco millones)**.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	GCE Grupo Comercial Empresarial	
	Presenta	No presenta
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, en su caso.	No Aplica	
Documentos que acrediten las facultades del firmante.	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su remisión al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las nueve horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC

LIC. ELENA RÍOS FIDABEL
Asesoría UOC